

//son (Chubut), 14 de Diciembre de de 2011

Dictamen Nro. 468/2011 CF

Señora Presidenta:

Ref.: Expte. Nro. 30.961/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONC.PRECIOS N° 46/11 09 MEJ.VIV.B° PROGRESO 2° ETAPA Y MOREIRA TRELEW(EXPTE. N° 2771/11 -SIPy SP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 53/54 se han expedido los Sres. Asesores Legal y Técnico- en ese orden - y en razón de sus incumbencias.

*b)Que a fs. 045 se ha expedido la Sub-Comisión Técnica declarando VALIDA y de acuerdo al pliego la presentación de la Oferente **SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L.***

c)Que a fs. 46 la Comisión Calificadora y de preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar EL concurso de precios n° 46/11” a la propuesta presentada por la Empresa SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L. y por su oferta de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 519.700.00). , con valores de AGOSTO de 2011.

d)Que a fojas 49/50 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71-modif. Por Ley V-Nro. 135(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal